



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (8) de febrero del año dos mil veintidós (2022)

AUTO REPROGRAMA AUDIENCIAS

Tipo Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia

Demandante: JOSÉ HERNÁN ORDOÑEZ OSTOS

Demandadas: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S. A. y FUREL S. A.

Llamadas en Garantía: SEGUROS DEL ESTADO S. A., MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S. A., AXA COLPATRIA SEGUROS S. A., COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S. A. CONFIANZA y CHUBB SEGUROS COLOMBIA S. A.

Radicado No. 05001-31-05-008-2017-00851-00

En el proceso de la referencia, pese a que se encontraba programada fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, a celebrarse el 27 de enero de 2022, la misma no pudo realizarse en dicha data en atención a que la parte demandante presentó problemas de conexión que impidieron el desarrollo de la misma.

Así las cosas, procede el Despacho a reprogramar la audiencia señalada, esto es, la **DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, y para tal efecto se señala el **VEINTICINCO (25) de MARZO** del año **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **NUEVE** de la **MAÑANA (9:00 A. M.)**, con la indicación de que las mismas se realizarán a través de medios virtuales utilizando la Plataforma LIFESIZE.

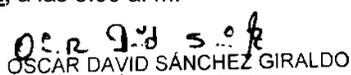
Se advierte a los abogados que deben reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios tecnológicos; en el evento de contar con los mismos no hay necesidad de tal reporte, también deberán manifestar si es necesario que el Despacho les envíe el expediente escaneado. Por último, se indica que los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por **ESTADOS No. 15**, Fijados en la Secretaría del Despacho el día **NUEVE (9) de FEBRERO del año 2022**, a las 8:00 a. m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario